

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Ordenanza 000057 de 1998, se creó, conformó y organizó **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, como un establecimiento público del Orden Departamental, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; integrante del Sistema Nacional del Deporte la Recreación y la educación física, en términos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

La junta directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, está conformada por seis miembros y el director. Dicha junta está integrada por:

- Un Representante del Gobernador.
- Un Representante del Instituto Colombiano de Deportes.
- Un Representante de las distintas ligas que operan en el departamento.
- Un Representante de los entes deportivos municipales.
- Un Representante del Sector Educativo.
- Un Representante de la actividad deportiva de los Limitados.

Son funciones de la Junta Directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, las señaladas en el artículo 8º de la Ordenanza N° 000057 de 1998, así:

1. Aprobar el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre elaborado por el director; efectuar su seguimiento y evaluación con la participación de la comunidad.
2. Aprobar los planes y proyectos de Plan Sectorial y el Plan de Inversiones elaborado por el director que deben incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la recreación y la Educación.
3. Expedir el Presupuesto de rentas y Gastos del Instituto.
4. Expedir y aprobar los Estatutos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico “INDEPORTES”.
5. Las demás que señale la ley y los estatutos.

El artículo 2º de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico.

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, tiene entre sus funciones:

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las practicas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.

Teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento al Instituto, para ello se considera necesario llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf> (16 de junio de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	-4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,8	-0,1
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,8	13,2	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-0,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
^p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hace cuánto ^c
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,1	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,6	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-3,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 66 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-0,3	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-1,3	-4,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-2,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,3	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026^P / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2026

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hace cuánto ^c
			Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,6	1,8	--
LN	Sección L, División 66 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	6,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

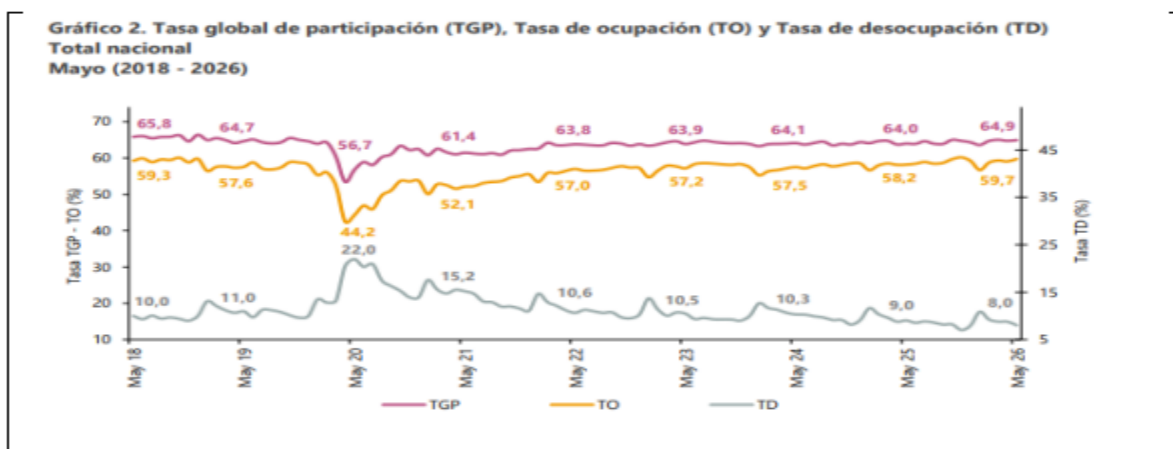
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> (30 de junio 2026)

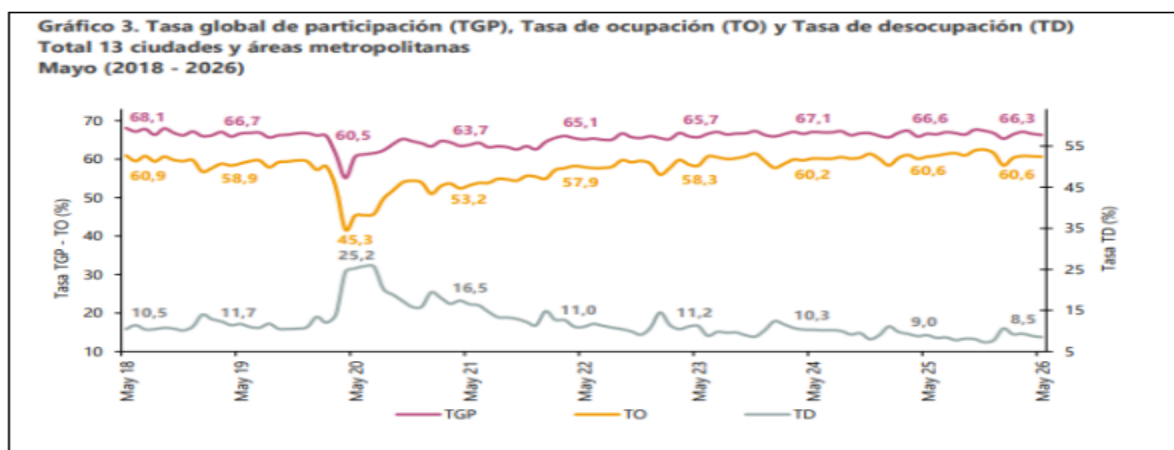
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.** Atendiendo las funciones asignadas al Instituto, y en concordancia con las metas establecidas, se requiere la contratación de servicios profesionales con personas naturales que soporten no solo la aptitud e idoneidad que en materia operativa, administrativa y funcional, se requiere, sino también la experiencia específica y continua del ejercicio propio de su profesión para que brinden apoyo y acompañamiento profesional y/o especializado en el desarrollo del área de su competencia.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Profesional en Administración de empresas y experiencia mínima de cincuenta (50) meses	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto. - Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte. - Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto. - Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. - Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. - Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades y gestiones adelantadas en el marco de sus competencias profesionales. 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)
Profesional en Contaduría Pública con experiencia mínima de dieciocho (18) meses	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a la oficina de contabilidad y presupuesto en la elaboración de sus documentos. - Brindar acompañamiento en el manejo del archivo y clasificación de los documentos contables. - Elaborar los registros presupuestales que sean requeridos por la entidad. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 	DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)
Profesional en Derecho con experiencia mínima de cincuenta (50) meses	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar asesoría profesional y coordinar la gestión contractual requerida por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes. - Proyectar los estudios previos necesarios para la gestión contractual requerida por el instituto. - Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia. - Asesorar profesionalmente en la supervisión de los 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)

	<p>diferentes contratos a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la presentación de informes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar acompañamiento profesional en los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por el Instituto. -Revisar de los requerimientos solicitados por entes de control. - Asesorar en la proyección de informes requeridos por los entes de control. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 	
Profesional en Contaduría Pública con experiencia mínima de veinticinco	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las legalizaciones de los recursos entregados por el Instituto a las diferentes Ligas Deportivas del departamento del Atlántico Asesorar profesionalmente al área contable en la revisión financiera de los contratos de prestación de servicios, en la liquidación de los impuestos a que haya lugar, la verificación de las facturas presentadas y el registro en el programa de contabilidad del Instituto. Asesorar en la elaboración y presentación de los diferentes informes enviados a los entes de control. Elaborar y/o revisar documentos en la oficina de contabilidad y presupuesto. Realizar seguimiento a la ejecución financiera de los convenios interadministrativos que se firmen con Ministerio del Deporte y la Gobernación del Departamento del Atlántico. <p>Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)
Profesional en Derecho con experiencia mínima de veintidós (22) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría profesional en la gestión contractual requerida por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes. • Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia. • Asesorar profesionalmente en la supervisión de los diferentes contratos a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la presentación de informes. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia 	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.500.000)
Profesional en Arquitectura con experiencia profesional mínima de veintidós (22) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría profesional en los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por el Instituto. • Asesorar profesionalmente en la supervisión de los convenios y contratos que le hayan sido asignados por parte de la dirección del Instituto, para efectos del respectivo apoyo al seguimiento, presentación de informes y estado de los mismos. • Asistir a los eventos, reuniones, capacitaciones, comités técnicos y comités de seguimiento presenciales y/o virtuales en los que sea convocado y se requiera en relación con los temas a tratar en cumplimiento del objeto del contrato. • Hacer la recepción y revisión de los documentos soporte contables y/o financieros en el marco de la ejecución de 	DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)

	los convenios suscritos por Indeportes Atlántico.	
Profesional en derecho con experiencia profesional mínima de veintidós (22) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Director de Indeportes o la persona que este delegue para tal fin, en relación con el medio de control del asunto. • Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos, según corresponda. • Elaborar oficios, resoluciones, actas y/o cualquier documento que se requiera. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. • Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo. • Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. • Contestar oportunamente la demanda relacionada con el medio de control del objeto contractual. • Presentar oportunamente los medios de impugnación que resulten necesarios para el mejor ejercicio de la defensa técnica al interior del medio de control identificado en el objeto contractual. 	DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)
Licenciado en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática con experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar asesoría profesional en la coordinación de actividades encaminadas al fomento y desarrollo recreativo y del aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Atlántico. - Asesorar profesionalmente en la coordinación del desarrollo técnico de los programas de Recreación, Actividad Física y Deporte Social Comunitario que se realice en el Departamento del Atlántico. - Verificar los contenidos virtuales de los programas de fomento y desarrollo recreativo y del aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Atlántico. - Asistir a las reuniones técnicas convocadas por los coordinadores de los programas de Fomento y Desarrollo en el Departamento del Atlántico. - Elaborar y rendir los informes que se requieran en torno a los programas institucionales. 	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$19.500.00)
Profesional en derecho con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Director de Indeportes o la persona que este delegue para tal fin, en relación con el medio de control del asunto. • Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos, según corresponda. • Elaborar oficios, resoluciones, actas y/o cualquier documento que se requiera. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. • Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo. • Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. • Contestar oportunamente la demanda relacionada con el medio de control del objeto contractual. 	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar oportunamente los medios de impugnación que resulten necesarios para el mejor ejercicio de la defensa técnica al interior del medio de control identificado en el objeto contractual. 	
Profesional en administración de empresas con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte. • Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto. • Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 	DIEZ MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)
Profesional en Administración de Empresa con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar los informes de actividades, la correcta liquidación de los impuestos (si hay lugar a ello), las facturas y/o cuentas de cobro presentadas y aspectos financieros de los contratos de prestación de servicios y registrar la información en el programa de contabilidad del Instituto. • Proyectar y revisar los diferentes informes enviados a los entes de control. • Elaborar los documentos que se requieran la oficina de contabilidad y presupuesto. • Realizar seguimiento a la ejecución financiera de los convenios interadministrativos que le sean asignados. • Desempeñar las demás funciones asignadas por el supervisor. 	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)
Profesional en Negocios Finanzas Internacionales con experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada en actividades a desempeñar o afines	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar profesionalmente al Instituto en lo concerniente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). • Proyectar informes de evaluación independiente, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos de Auditoría, con que cuenta la oficina de Control Interno. • Asesorar profesionalmente al Instituto durante seguimiento a los compromisos adquiridos por las distintas áreas, en relación con la sostenibilidad del Sistema de Control Interno. • Asesorar profesionalmente al Instituto durante seguimiento a los compromisos adquiridos por las distintas áreas, 	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.500.000)

	<p>contemplados en los planes de mejoramiento de los procesos contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar profesionalmente las jornadas de socialización, sensibilización y capacitación que se requieran para el fortalecimiento del Sistema de control interno. • Las demás que expresamente señale el jefe de Control Interno y/o el Supervisor del Contrato, que guarden relación con el objeto contractual. 	
<p>Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión con experiencia mínima de quince (15) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar profesionalmente al Instituto en materia de comunicación y prensa. • Asesorar al instituto en el manejo asertivo de las comunicaciones con la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de la entidad. • Coordinar los procesos y estrategias de comunicación del Instituto. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 	<p>NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)</p>
<p>Profesionales en Comunicación Social y Periodismo con experiencia mínima de treinta (30) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar profesionalmente en la comunicación y manejo de información entre el Instituto y los servidores públicos dependientes de la Administración Departamental; y entre el director y la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de Indeportes Atlántico. • Brindar apoyo en la coordinación de los procesos y estrategias de comunicación del Instituto. • Brindar apoyo en la comunicación entre de Indeportes y los entes deportivos para el acompañamiento a los mismos en materia de comunicación y prensa. • Apoyar en la elaboración de notas de prensa y en el manejo de las redes sociales Instituto 	<p>QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)</p>
<p>Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar profesionalmente al Instituto en materia de comunicación y prensa. • Asesorar al instituto en el manejo asertivo de las comunicaciones con la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de la entidad. • Coordinar los procesos y estrategias de comunicación del Instituto. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia 	<p>DIEZ MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)</p>
<p>Profesional en comunicación social y experiencia mínima de veinte (20) meses</p>	<p>-Asesorar profesionalmente en la comunicación y manejo de información entre el Instituto y los servidores públicos dependientes de la Administración Departamental; y entre el director y la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de Indeportes Atlántico.</p> <p>-Brindar apoyo en la coordinación de los procesos y estrategias de comunicación del Instituto.</p> <p>-Brindar apoyo en la comunicación entre de Indeportes y los entes deportivos para el acompañamiento a los mismos en</p>	<p>QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)</p>

	materia de comunicación y prensa. -Apoyar en la elaboración de notas de prensa y en el manejo de las redes sociales Instituto.	
Profesional en ingeniería industrial y experiencia mínima de diez (10) meses	-Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto. -Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte. -Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto. -Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.	DIEZ MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)
Profesional en Administración de empresas, con experiencia mínima de doce (12) meses.	-Brindar asesoría profesional en la gestión administrativa requerida por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes. -Proyectar y/o revisar oficios, que emanen del área administrativa y financiera que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia. -Coordinar los procesos y estrategias administrativas y financieras del Instituto, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de la entidad. -Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o el jefe del área administrativa y financiera para tal fin en materia de su competencia.	DIEZ MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)
Profesional en Derecho con experiencia mínima de veintidós (22) meses	-Brindar asesoría jurídico profesional a Indeportes en los asuntos que le sean encomendados. -Emitir concepto y rendir informe respecto a los asuntos que le sean requeridos por el Director, en el marco de sus competencias profesionales. -Proyectar y revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la Entidad. -Asesorar profesionalmente a la entidad en la supervisión de los diferentes contratos y convenios a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la presentación de informes. -Revisar y atender oportunamente los requerimientos solicitados por entes de control. -Proyectar y revisar los informes requeridos por los entes de control. -Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.	TRECE MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.500.000)
Profesional en negocios internacionales con experiencia mínima de dieciocho (18) meses	Brindar apoyo en la proyección de las personerías jurídicas solicitadas por los entes deportivos a INDEPORTES. • Proyectar la actualización de órganos de administración, control y disciplina de los diferentes entes deportivos • Proyectar la expedición de reformas estatutaria de los diferentes clubes y ligas del departamento del Atlántico • Brindar apoyo en la proyección de certificados de existencias y representante legal de los diferentes entes deportivos del departamento del Atlántico • Brindar apoyo en la proyección de certificados de contratos.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)

	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la asignación del consecutivo de las resoluciones expedidas por el Instituto • Brindar apoyo en la proyección de certificados electrónicos de tiempos laborados – CETIL • Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño 	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto.
13. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
16. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$288.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

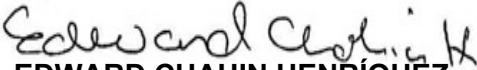
Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

El plazo para la ejecución de los futuros contratos será hasta el 24 de noviembre del 2026 y contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en agosto de 2026



EDWARD CHAHIN HENRÍQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO